



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Liquidación de costas dentro del proceso ordinario adelantado por JUAN CARLOS SOLANO PINTO, GUSTAVO SOLANO PINTO, LUZ AMPARO SOLANO PINTO y GLORIA ESPERANZA SOLANO DE GARCÍA contra YOLANDA MEJÍA PÉREZ, MARTIN EMILIO SOLANO PATIÑO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARY SOLANO BELTRÁN.

LIQUIDACION DE COSTAS	
Agencias en Derecho Primera Instancia	\$6.000.000,00
Agencias en Derecho Segundo Instancia	\$ 1.816.514,00
TOTAL	\$ 7.816.514,00
SON: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE. A cargo de la parte demandante JUAN CARLOS SOLANO PINTO, GUSTAVO SOLANO PINTO, LUZ AMPARO SOLANO PINTO y GLORIA ESPERANZA SOLANO DE GARCÍA y a favor de la parte demandada YOLANDA MEJÍA PÉREZ, MARTIN EMILIO SOLANO PATIÑO Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARY SOLANO BELTRÁN.	

Proceso: Verbal- Simulación
Radicado: 2017-00331-00

Al Despacho del Señor Juez, la anterior liquidación de costas, para lo que estime ordenar.
Bucaramanga, Santander. 17 de septiembre de 2021.

LAURA FERNANDA FORERO PICÓN
ESCRIBIENTE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

De la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaria de este Juzgado, procede este Despacho a impartirle aprobación de conformidad con lo establecido en el art. 366 numeral 1 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

JUAN CARLOS ORTÍZ PEÑARANDA
JUEZ-.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO BUCARAMANGA	
Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy 22 de septiembre de 2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado N° ____.	
 OMAR GIOVANNI GUALDRÓN VÁSQUEZ SECRETARIO.	